

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN EL GRUPO PROFESIONAL M3, ESPECIALIDADES CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN Y SOCIOLOGÍA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA DE 29 DE MARZO DE 2022 (BOE DEL 30), POR EL QUE SE PUBLICAN LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

## M3 - CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN (Acceso Libre)

Primer Ejercicio: consistirá en la realización de un cuestionario de 70 preguntas, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta:

- Treinta y cinco preguntas versarán sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria relativo a «Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado».
- Las restantes treinta y cinco preguntas tratarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante.

Se incluirán 6 preguntas adicionales de reserva (3 correspondientes al temario común y 3 al programa específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 35 del bloque correspondiente. No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de **20 puntos**, siendo necesario obtener un mínimo de **10 puntos** para superar el ejercicio.

Este Tribunal Calificador, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Serán considerados aptos para pasar al 2º ejercicio los opositores que hubieran obtenido el mayor número de respuestas acertadas hasta completar un número de 70 opositores siempre y cuando el número de respuestas acertadas no sea inferior al 50% del cuestionario, es decir 35 preguntas contestadas correctamente.
- Aquellos opositores con idéntico número de respuestas acertadas al fijado como "nota de corte" donde se fijarán los 10 puntos necesarios para superar el ejercicio, se considerarán igualmente aptos, aunque se supere el número de opositores fijado en el punto anterior.





## M3 - SOCIOLOGÍA (Acceso Libre)

Primer Ejercicio: consistirá en la realización de un cuestionario de 70 preguntas, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta:

- Treinta y cinco preguntas versarán sobre el temario común que figura en el Anexo V de esta convocatoria relativo a «Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado».
- Las restantes treinta y cinco preguntas tratarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V correspondiente a la especialidad y, en su caso, programa elegido por la persona aspirante.

Se incluirán 6 preguntas adicionales de reserva (3 correspondientes al temario común y 3 al programa específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 35 del bloque correspondiente. No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de **20 puntos**, siendo necesario obtener un mínimo de **10 puntos** para superar el ejercicio.

Este Tribunal Calificador, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Serán considerados aptos para pasar al 2º ejercicio los opositores que hubieran obtenido el mayor número de respuestas acertadas hasta completar un número de 14 opositores siempre y cuando el número de respuestas acertadas no sea inferior al 50% del cuestionario, es decir 35 preguntas contestadas correctamente.
- Aquellos opositores con idéntico número de respuestas acertadas al fijado como "nota de corte", donde se fijarán los 10 puntos necesarios para superar el ejercicio, se considerarán igualmente aptos, aunque se supere el número de opositores fijado en el punto anterior.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

Luis Hernández Jiménez-Casquet

